

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST –PO03
		VERSION: 01
	POLÍTICA DE ACOSO LABORAL	FECHA: 19 MAYO 2026
PAGINAS: Página 1 de 2		

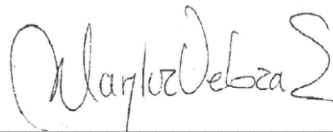
POLÍTICA DE ACOSO LABORAL

El **FONDO DE EMPLEADOS NACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. - FENALTER**, está comprometido a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus trabajadores. Mediante la implementación de mecanismos que erradiquen el acoso laboral, contando con la participación de la población trabajadora, mediante la intervención del Comité de Convivencia Laboral apoyado desde la Gerencia.

Todo trabajador tiene derecho a desempeñarse en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración del clima laboral. Bajo esta premisa, la entidad se compromete a:

1. **Defensa de la Dignidad:** Defender el derecho de todos los trabajadores a ser tratados con dignidad, integrando la prevención de estas conductas en los Sistemas de Gestión (SG-SST), logrando una colaboración conjunta en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral.
2. **Rechazo Integral:** Rechazar de raíz el acoso laboral en todas sus modalidades y formas (maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad y desprotección), sin importar el rango jerárquico de los involucrados.
3. **Cultura Preventiva:** Facilitar e impulsar acciones encaminadas a la prevención que redunden en la mejora del clima organizacional, la salud mental y el rendimiento de las capacidades de las personas.
4. **Debido Proceso y Sanciones:** Cualquier persona involucrada en comportamientos de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo con lo establecido en la Ley 1010 de 2006, los procedimientos internos y sus respectivas medidas disciplinarias.
5. **Mejora del Entorno:** Utilizar los resultados de las mediciones de Batería de Riesgo Psicosocial para identificar focos de conflicto y actuar preventivamente antes de que se conviertan en casos de acoso.

Esta Política será publicada, divulgada y revisada anualmente, permaneciendo disponible para todas las partes interesadas.



Maryluz Veloza Escalona
Representante Legal
Bogotá, 19 de mayo de 2026

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST –PO03
		VERSION: 01
	POLÍTICA DE ACOSO LABORAL	FECHA: 19 MAYO 2026
PAGINAS: Página 2 de 2		



VERSIÓN N°	RAZÓN EDICIÓN	FECHA	ELABORADO POR	VERIFICADO POR	APROBADO POR
1	Creación del documento	19 de mayo 2026	Katherine Moreno Ovalle	Maryluz Veloza Escalona	Maryluz Veloza Escalona